

BIBLIOTECA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

En cualquier contingencia que no esté contemplada en estas normas, se aplicará el RRI del colegio.

El horario de apertura es de 16:30 a 18:30 (lunes, martes, miércoles y jueves). La biblioteca se cerrará siempre a las 18:30; si un/a menor no ha sido recogido a partir de ese momento, esperará en portería y no podrá volver a utilizar el servicio durante una semana.

El servicio está destinado al alumnado a partir de 4.º de Ed. Primaria porque consideramos que era la edad en la que el alumnado puede observar las normas de la biblioteca y mantener el ambiente de concentración y estudio que pretendemos favorecer en ese espacio. Sin embargo, excepcionalmente se podrá admitir alumnado de Primaria menor de esa edad siempre que venga acompañado de un hermano o hermana mayor.

Los usuarios/as se registrarán a la entrada indicando sus apellidos, curso y dirección de correo de contacto.

La biblioteca es un espacio para estudiar, investigar o leer. Por lo tanto, en su interior se guardará silencio absoluto.

Está prohibido comer y beber dentro de la sala, al igual que cualquier otra actividad que pueda molestar al resto de los usuarios/as (por ejemplo, entrar y salir constantemente de la biblioteca).

Los únicos dispositivos electrónicos permitidos son los de la biblioteca. Los teléfonos deberán permanecer apagados o en modo avión. Si algún alumno/a necesita usar un dispositivo propio, deberá solicitar previamente el permiso del responsable.

Todo el material de la biblioteca (libros, mobiliario, ordenadores...) deberá tratarse con el debido cuidado; en particular, los libros no pueden doblarse, ni subrayarse ni pintarse. Cualquier desperfecto que se derive de un trato inadecuado será responsabilidad del usuario/a.

Tras su uso, los libros que se cojan de las estanterías deberán dejarse en las mesas para que el responsable los coloque correctamente.

El aforo de la sala es limitado. Cuando se complete, no se admitirá la entrada de más usuarios/as.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas será sancionado con penalizaciones que irán desde la mera advertencia hasta la prohibición de usar la biblioteca el resto del curso. Será el responsable quien decida la gravedad de la falta y quien la notificará a las familias por correo electrónico.

El bibliotecario/a en ningún caso se hará responsable del alumnado mayor de 12 años que haya sido expulsado de la sala. En el caso de los menores de 12 años, permanecerán en la biblioteca hasta que lo recojan sus familiares.